

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

El Rector de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en los términos del numeral “2.1. Cronograma de la convocatoria”, de los Pre Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 002 de 2011, por el presente se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los Interesados, en estricto orden de radicación.

OBSERVACIÓN No.	Uno (1)
INTERESADO.	PC Ltda
QUIEN SUSCRIBE.	Astrid Gómez
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

De la sede “A” de la Macarena, ¿Cuál es el área a intervenir?; es explicito que el reforzamiento se realizara en los Módulos, Sur, Norte y Centro, pero no tenemos las dimensiones en metros cuadrados del área objeto del contrato, dato imprescindible para generar una propuesta económica que se ajuste a las exigencias establecidas en los pre términos de referencia. En el documento de estudios previos pagina 4, líneas 18, 19, 20 se expresa: “El Contratista recibirá el diseño arquitectónico referencial de parte de la Universidad (disponible en la Página Web de la Universidad Distrital que hacen parte de la Convocatoria Pública), archivo que no se encuentra publicado.

Les agradezco, dar respuesta a esta aclaración en la Mayor brevedad posible, teniendo en cuenta, que este dato ayuda a determinar la factibilidad de que la empresa ejecute dicho contrato.

RESPUESTA:

Las áreas aproximadas se encuentran en los estudios y diseños de referencia con que cuenta la Universidad, los cuales estarán disponibles en la página Web de la misma, dentro de los documentos que hacen parte de la presente Convocatoria Pública.

Por lo tanto, se acepta la observación con respecto a la publicación en la página web del diseño arquitectónico referencial, siendo éste un documento esencial del presente proceso, bajo el entendido que dicho documento, tiene un carácter puramente referencial, el cual deberá ser revisado, ajustado, actualizado, complementado y finalmente adoptado como propio por el Contratista y/o realizados por éste de manera

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

completa y suficiente.

OBSERVACIÓN No.	Dos (2)
INTERESADO.	PC Ltda
QUIEN SUSCRIBE.	Astrid Gómez
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

Con respecto a la visita de obra se establece que no puede ser delegada, esta precisión, dificulta el desarrollo de la visita, teniendo en cuenta que los representantes legales de la empresas tienen una agenda bastante apretada y en consideración a esto, cuentan con el personal para idóneo para delegar este tipo de visitas. Le pido amablemente a la universidad reconsidere la posibilidad de delegar a un Ingeniero Civil o un Arquitecto por parte del representante legal para realizar la visita de obra.

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud de permitir que el representante legal delegue a un arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, la asistencia a la visita técnica de la obra. Así, el día de la visita, se deberá presentar el profesional en que se haya delegado la visita con su cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional vigente. La Universidad se reserva el derecho de verificar la vigencia de la respectiva tarjeta profesional que acredite el profesional en la visita ante el CPNA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura) para los arquitectos o ante el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) para los ingenieros. En caso de verificarse que la tarjeta profesional no se encuentra vigente, se tendrá como si el proponente no hubiese asistido a la visita.

La universidad reitera a los interesados la importancia de asistir a la visita al lugar de las obras, pues en ella no solo se suministrará información sobre el proyecto a desarrollar, la cual se dará por conocida por todos los interesados y proponentes que finalmente presente propuesta, sino también permitirá a los interesados conocer de forma directa las características físicas del lugar de las obras para así poder realizar de manera responsable sus propuestas.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

--

OBSERVACIÓN No.	Uno (1)
INTERESADO.	R y R Ingenieros S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Ingeniero Jorge Luis Rojas Zúñiga
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

La presente tiene como objeto solicitar que la visita de obra enunciada en el pre pliegos ítem 2.3 se exija como obligatoria debido a la documentación exigida la presencia del representante legal de la persona natural, jurídica y/o Consorcio; para lo cual también se expedirán las certificaciones por personal autorizado por la U. F. J. D. además por nosotros esta visita es primordial ya que en ellas se visualizará y hablará todos los por menores del proyecto. De esta forma se invoca el principio de igualdad bajo las mismas condiciones

RESPUESTA:

No se acepta la observación del interesado, pues la Universidad considera que si bien es cierto la visita al lugar de las obras es muy importante, la misma no puede convertirse en obstáculo para la presentación de la propuesta, pues los interesados también tienen acceso a los estudios y diseños de referencia con que cuenta la Universidad y que se encuentran publicados en la página Web del proceso. Adicionalmente, se considera que éste tipo de restricción, limitaría la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No.	Dos (2)
INTERESADO.	R y R Ingenieros S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Ingeniero Jorge Luis Rojas Zúñiga
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

OBSERVACIÓN:

En el ítem del pre pliego 3.3.2 Experiencia como constructor se está solicitando dos (2) Certificaciones en Remodelación; nuestra consulta es la Siguiente:

Para cumplir este requerimiento es importante las dos certificaciones o con una es suficiente siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

Se solicita cordialmente que se admitan las certificaciones que en vez de la palabra remodelación sean utilizadas certificaciones como adecuación, Mejoramiento, acondicionamiento o que se puedan demostrar las actividades que se están requiriendo mediante las actas de liquidación de los contratos para cumplir con los términos dispuestos para esta convocatoria.

RESPUESTA:

Se aclara que si el proponente cumple con la experiencia como constructor solicitada en todas y cada una de las viñetas y literales con un único contrato, ésta experiencia puede ser tomada como válida, pues para la Universidad resulta procedente que la experiencia requerida pueda acreditarse máximo con dos (2) contratos y así se aclarará en los Pliegos de Condiciones definitivos.

Con respecto a la segunda observación, ésta se admite y se aclarará en los Pliegos de Condiciones, en el sentido que se aceptarán certificaciones y/o documentos idóneos que acrediten y demuestren la experiencia y las actividades requeridas.

OBSERVACIÓN No.	Uno (1)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

1. Nivel de Endeudamiento: La mayoría de las empresas del mercado que acumulan experiencia y antigüedad en la construcción, presentan mayores niveles de endeudamiento a los exigidos, para ampliar la participación sugerimos respetuosamente el siguiente cambio:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual al 75%
 $e \leq 75\%$

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100

RESPUESTA:

La entidad no accede a la petición, ya que un nivel de endeudamiento por encima del 70% puede generar problemas en la sanidad financiera del proyecto.

OBSERVACIÓN No.	Dos (2)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

2. Razón Corriente: Por las mismas razones de lo anterior, sugerimos respetuosamente el siguiente cambio:

Razón Corriente: deberá ser Mayor o igual a 1,0

$$s \geq 1,0$$

Razón Corriente = Total activo corriente / Total Pasivo corriente

RESPUESTA:

La entidad no accede a la petición, ya que una razón corriente igual a uno (1,0) implica una igualdad entre el pasivo corriente y activo corriente, lo cual podría generar problemas de liquidez a la hora de cubrir necesidades de capital de trabajo producto del desarrollo de proyecto.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

OBSERVACIÓN No.	Tres (3)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

3. Experiencia como consultor

Solicitamos respetuosamente, sea retirada toda vez que el objeto de la presente convocatoria es: "CONTRATACION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE "A" DE LA MACARENA.".

La obra a contratar es esencialmente la construcción y estará acompañada de una interventoría que hará las veces de consultora.

Por tanto, vemos que esta exigencia es excluyente, limitando el derecho al trabajo. Sugerimos que para la actual exigencia existen otras formas más eficientes en aras de garantizar la calidad de los trabajos a realizar como son la exigencia de un especialista en estructuras, que no está incluido dentro de los presentes pre términos.

RESPUESTA:

No se acepta su solicitud, dado que la presente Convocatoria Pública requiere un contratista idóneo, que por su cuenta y riesgo, realice a precio global fijo sin fórmula de reajuste, los estudios y diseños de detalle y la construcción del reforzamiento estructural y del mejoramiento integral de la sede A de la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En el apéndice Técnico del contrato y en la minuta del mismo, se pueden observar los alcances y obligaciones a nivel de estudios y diseños que tendrá el futuro contratista

OBSERVACIÓN No.	Cuatro (4)
------------------------	------------

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

4. Experiencia como constructor

En nuestro mercado no existen suficientes empresas, que reúnan estas condiciones de experiencia y menos en dos proyectos, lo cual la hace altamente excluyente, corriendo el riesgo la entidad de una baja participación y que la presente licitación sea declarada desierta.

Por tanto sugerimos respetuosamente que la experiencia sea ampliada agregando tan solo: Experiencia en ejecución de proyectos de remodelación o construcción o reforzamiento de edificios de tipo Institucional y,

- Se deberá acreditar en tres (3) proyectos ejecutados,...
- b) El proponente deberá acreditar experiencia en proyectos de construcción o Reforzamiento Estructural, realizados en concreto reforzado, de edificios de tipo Institucional.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud, dado que la Universidad está interesada en escoger un contratista con las mejores calidades de experiencia disponibles en el mercado. Adicionalmente, la Universidad considera prudente y necesario, contar con proponentes que cuenten con una experiencia proporcional a la magnitud de las obras a contratar.

OBSERVACIÓN No.	Quinto (5)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

FECHA RADICACIÓN.	DE	Junio 7 de 2011
FORMA RADICACIÓN.	DE	Mail

OBSERVACIÓN:

4.1 Elaboración de la propuesta económica: Para este ítem es importante tener en cuenta como la mayoría de licitantes, descuidan el cálculo de las diferentes tasas y impuestos que gravan los presentes contratos generando riesgos de presentación de ofertas artificialmente bajas, por omisión de los mismos, para evitar esto solicitamos respetuosamente a la entidad, se incluya lo siguiente:

Igualmente, en la elaboración de la Propuesta Económica por parte del Proponente, se deberá tener en cuenta la asunción o afectación de todos y cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y/o territoriales, estampillas, así como los demás costos tributarios, que deberán estar incluidos en el análisis detallado de administración, imprevistos y utilidades so pena de rechazo de la propuesta y de cualquier otra naturaleza que lleve consigo la celebración del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en estos Términos y sus Anexos.

Los valores que señale el Proponente no serán objeto de reajuste alguno en el lapso que transcurra entre la presentación de la Propuesta y la suscripción del Contrato, por tanto la Universidad verificará la inclusión de cada uno de los elementos con su incidencia correcta en el presupuesto presentado.

RESPUESTA:

No se acepta la observación, en el entendido que la inclusión de todos los impuestos, tasas y contribuciones en la propuesta económica, ya se encuentran expresamente señalados en el numeral 3 del Anexo No 10 “*Formulario de presentación de la propuesta económica*”, razón por la cual, no es procedente la observación.

OBSERVACIÓN No.	Sexto (6)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA RADICACIÓN.	DE Junio 7 de 2011

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

FORMA RADICACIÓN.	DE	Mail
--------------------------	-----------	------

OBSERVACIÓN:

4.2 Criterios para la evaluación de propuestas.

FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Para este ítem en las condiciones actuales del mercado, es excesivamente excluyente, que se restrinja la participación de proponentes que presenten una multa o sanción, ya que por las condiciones actuales las grandes empresas que cumplen las actuales exigencias de estos pretérminos, presentan por lo general al menos una sanción o multa y no resulta justo limitarles su derecho al trabajo, condenándolas a la quiebra y con ello a las familias que la integran.

Por tanto sugerimos respetuosamente, introducir el siguiente cambio:

- a) Si el Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural ha sido multado o sancionado por más de una vez y las sanciones o multas han sido impuestas dentro de los cinco (5) años anteriores a la Apertura de la presente Convocatoria, por parte de alguna de las entidades de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, mediante Acto Administrativo que se encuentre en firme conforme a las causales previstas en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo, será calificado con cero (0) puntos.

- c) Si el Proponente o los miembros del Proponente Plural no han sido multados o sancionados por más de una vez dentro de los cinco (5) años anteriores a la Apertura de la presente Convocatoria será calificado con cien (100) puntos.

RESPUESTA:

La petición no es procedente, pues la Universidad considera que no se está restringiendo el acceso al proceso a quienes tengan una sanción o multa, pues es claro que pueden participar en el proceso. Lo que está haciendo la Universidad es dar puntaje como Factor de Cumplimiento a quién no tiene multa o sanción, factor objetivo que permite dar un puntaje a quién ha sido cumplido con sus obligaciones. El hecho de tener siquiera una sanción, a criterio de la Universidad, no lo hace acreedor a un puntaje adicional.

OBSERVACIÓN No.	Séptimo (7)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

4.2.1.1 Requisitos mínimos del personal calificable:

Sugerimos respetuosamente incluir para el personal calificable, incluir en la experiencia solicitada para el residente, lo siguiente: dirección de obras de construcción o reforzamiento estructural o estructuras.

Incluir en el siguiente párrafo

El Proponente deberá ofrecer con su Propuesta un Personal Profesional que cuente, por lo menos, con las siguientes características mínimas:

Profesional	Título profesional con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia general	Experiencia específica
Director de obra	Arquitecto o Ingeniero civil, con posgrado en gerencia de proyectos	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada como director de obra de edificaciones

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Ingeniero Civil residente	Ingeniero civil	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 36 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de construcción o reforzamiento estructural o estructuras
Especialista en estructuras	Ingeniero civil	120 meses	Deberá acreditar como mínimo 60 Meses de experiencia específica certificada en residencia o dirección de obras de reforzamiento estructural o estructuras

RESPUESTA:

Se aclara que la experiencia válida para el ingeniero civil residente es la adquirida en labores de “residencia o dirección de obras de reforzamiento estructural y/o

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

estructuras.” Lo cual incluye la experiencia por ustedes solicitada.

En cuanto a la exigencia de posgrado en estructuras, para el ingeniero civil residente, no se acepta la solicitud, dado que se considera innecesaria puesto que se está exigiendo una experiencia específica mínima de 60 meses en residencia de obras de reforzamiento estructural o de estructuras.

OBSERVACIÓN No.	Octavo (8)
INTERESADO.	Coduesa S.A.S
QUIEN SUSCRIBE.	Francisco Javier Ramírez G.
FECHA DE RADICACIÓN.	Junio 7 de 2011
FORMA DE RADICACIÓN.	Mail

OBSERVACIÓN:

5.4.5 FACTOR DE CALIDAD: sugerimos respetuosamente a la entidad como otras formas de garantizar la calidad de los trabajos a realizar, lo siguiente:

En atención a la calidad, La Universidad asignara (50) puntos adicionales a los proponentes que observen las normas ISO 9000, ISO 14000 E ISO 18000, para lo cual deberán anexar las respectivas certificaciones.

Para garantizar la experticia del personal que laborara en alturas y cumpliendo con la resolución 0736 del 13-03-2009 del Ministerio de la Protección Social, la Universidad otorgara (50) puntos adicionales a los proponentes que presenten como mínimo un profesional certificado y dos cuadrillas certificadas e integradas por oficial y dos ayudantes cada una.

RESPUESTA:

La observación no es aceptada, dado que la exigencia de normas ISO, se erige como un factor excluyente, impidiendo así, la pluralidad de oferentes.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria Pública No. 002 de 2011

Respuestas a Observaciones – Pre términos de Referencia. “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE “A” DE LA MACARENA”.

Se suscribe el presente documento de respuesta a las observaciones a los Pre Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 002 de 2011, por el Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para ser publicadas en www.udistrital.edu.co, a los diez (10) días del mes de junio de 2011.

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Rector